



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

El pleno del Ayuntamiento de Navahermosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Establecer la Junta de Gobierno Local y nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales :

Doña María del Carmen Sánchez Fernández.

Don David Uceta Gutiérrez

Doña María Soledad Ortiz Lorente.

Don José Ignacio Fernández Martín.

Don Miguel Gómez Braojos.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones sin perjuicio de su avocación en cualquier momento según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de las siguientes competencias plenas que a continuación se relacionan:

El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y las de Tesorería cuando el importe acumulado supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años.

La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competencia del pleno su contratación o concesión y cuando no estén previstas en el presupuesto.

La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en todo caso cuando supere los 3.000.000,00 de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los supuestos que sean de competencia del pleno.

Navahermosa 14 de julio de 2015.-La Alcaldesa, María del Carmen Sánchez Fernández.

N.º I.- 5931